

Rawson, (Chubut), 02 de junio de 2010. -

DICTAMEN N° 199/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.024/10 A.V.P.
Licitación Pública N° 14-AVP-10
Adq. Indumentarias y calzados para trabajo

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la licitación de referencia, la cual sería adjudicada a las firmas: FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L., los renglones N° 1,4 y 5; y a FORTÍN REPÚBLICA S.A., los renglones N° 2 y 3, por los siguientes montos respectivamente: \$132.506,40 y \$253.737,00, siendo el monto total \$386.243,40.

Al respecto, teniendo en cuenta este valor total a adjudicar, he de observar que en el proyecto de Resolución, Artículo 6° (folio 273 vuelta), se ordena imputar por el monto total correspondiente a la imputación preventiva realizada (folio 6/7) \$373.000.

Teniendo en cuenta que no hay constancia de la ampliación de la partida, considero que debiera efectuarse el reajuste correspondiente, previo a la adjudicación y así corregir el monto indicado en el Art. 10° de la Resolución, adecuándolo a los artículos precedentes.

No teniendo más objeciones que formular al tramite administrativo en curso, es todo cuanto estimo adecuado opinar.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas